



RAD: VERBAL DE R.C.E. LLAMADO DE AUTOTANQUES N° 2024-00025

Moniquirá, quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia con acreditación de notificación personal al llamado en garantía ALVARO GARAVITO CABALLERO, a través del sistema de notificación personal electrónica, regulado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el día 5 de mayo de 2025, día a partir del cual le transcurrió el término de traslado otorgado por ley, por lo que se tendrá por notificado y por no contestado el respectivo llamado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por notificado personalmente al llamado en garantía ALVARO GARAVITO CABALLERO, el día 5 de mayo de 2025, art. 8 de la Ley 2213 de 2022, según lo expuesto.

SEGUNDO: Tener por no contestado el llamamiento en garantía realizado por AUTOTANQUES DE COLOMBIA SAS., en contra de ALVARO GARAVITO CABALLERO, según lo expuesto.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY BOLIVAR MOJICA
JUEZ**

JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE MONIQUIRA	
Estado: 21	Fecha: 16 de julio de 2025
(firmado electrónicamente) ROSA MONICA AVILA CORREA SECRETARIA	

S/D

Firmado Por:
Nancy Bolivar Mojica
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Moniquira - Boyaca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f37a569e886da2b179a931cbf246d6c0bfa272fae86d6c35f83d50ac3f1b30b**

Documento generado en 15/07/2025 02:26:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>